

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Remplácese el "inciso c", del Artículo 1° de Ley N° 11.139, publicada B.O. N° 075/24, del 23 de abril de 2024, por el siguiente:

"Artículo 1°... c) Inmueble ubicado en la Planta Urbana de la localidad de Santa Ana, Departamento Federación, Distrito Mandisovi, Manzana 7 - Solares D y E (parte) - Lote 4 - Plano de mensura N° 16.874 - Certificado N° 1.049.244 - domicilio parcelario Calle 17 de agosto s/n esquina calle Libertador Gral. San Martin, superficie según mensura 1.732 m² (unos mil setecientos treinta y dos metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (11-1) con rumbo Noreste 62° 38' de 6,00 metros que linda con intersección de Calle 17 de Agosto y Libertador Gral. San Martin;

NORESTE: Recta (1-2) con rumbo Sureste 72° 38' de 36,98 metros que linda con calle Libertador Gral. San Martin;

SUDESTE: Recta (2-3) con rumbo Sureste 16° 51' de 28,45 metros que linda con Luis Antonio Toller Plano N° 15.200, y luego Recta (3-12) con rumbo suroeste 17° 38' de 13,38 metros que linda con Lote 1 del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (Plano N° 16.874 - Partida 111.514);

SUDOESTE: Recta (2-10) con rumbo Noroeste 72° 52' de 41,77 metros que linda con Lote 3 de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (Plano N° 16.874- Partida 111.516);

NOROESTE: Recta (10-11) con rumbo Noreste 17° 53' de 37,78 metros que linda con Calle 17 de Agosto."

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir y escriturar a título de donación a favor de la Municipalidad de Santa Ana, Departamento Federación, el inmueble ubicado en Municipio de Santa Ana, Planta urbana, Manzana 18 , Calle Cupertino Otaño S/N°, esquina 9 de Julio, Plano de Mensura N° 47.811 - Matricula 6.419 - Partida Provincial 100.055, con una superficie de 951,00 m² (Novecientos cincuenta y un metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Con Eladio Eliseo Capovilla mediante recta 1-2 sudeste 83° 36' de 42,00 metros;

ESTE: Con José Zanandrea mediante recta 2-3 al sudoeste 5° 59' de 13,00 metros y con Telecom S.A. mediante rectas: 3-4 al noroeste 83° 36' de 15,00 metros y 4-5 al sudoeste 5°59' de 15,00 metros;

SUR: Con calle Cupertino Otaño mediante recta 5-6 al noroeste 83°36' de 27,00 metros;

OESTE: Con calle 9 de Julio mediante recta 6-1 al noroeste 5° 59' de 28,00 metros.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2024

Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores
A/C de la Presidencia

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA